



Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

FADA/UNA

RESOLUCIÓN N° 60/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASISTENTE PARA LA GUARDERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE— UNA.-

San Lorenzo, 02 de febrero de 2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO

El Exp N° 360 de fecha 02/02/2026 por la cual, la Abg. Liliana Galeano, Dir de la DGTH, solicita la anuencia para la realización de un llamado a concurso para la Guardería de la FADA.

El memo de fecha 26/01/2026 de la Lic. Nancy Chromeby, Secretaria de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte por la cual solicita el llamado a concurso para la contratación de un Asistente para la Guardería de la Institución.

El Visto Bueno del Señor Decano.

La necesidad de contar con una Asistente de la Guardería en el turno tarde.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

AUTORIZAR el llamado a concurso externo abreviado para la para la contratación de un Asistente para la Guardería de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte UNA, de acuerdo al siguiente detalle:

LLAMADO A CONCURSO EXTERNO ABREVIADO				
Ítem	Cargo	Área	Vacancias	Asignación
1	Asistente de Guardería de la FADA/UNA	Guardería FADA	1	Gs. 2.899.048 IVA incluido

Art. 2º:

ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión del Talento Humano la coordinación, socialización de los perfiles requeridos y recepción de los documentos de los postulantes y los procesos selectivos, de acuerdo a los requisitos de los perfiles establecidos para cada cargo, según el siguiente cronograma:

Detalles	Fecha
Inicio del proceso de postulación	Lunes 02/02/2026
Cierre del proceso de postulación	Jueves 05/02/2026

Art. 3º:

CONFIRMAR el Comité Evaluador del Concurso con los siguientes miembros:

- Prof. Arq. Aníbal Salvador Maidana, Vice Decano
- Lic. Nancy C. Chromeby, Secretaria de la Facultad
- Abg. Liliana Galeano, Directora de la DGTH

Como veedora del Proceso:

- Abg. Wilson Medina, Secretario del SIFUARQ

Art. 4º:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar.



PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN G.

Decano